

Este mes que es...

QUARTO, VEINTE
TRES, AÑO DE MIL
CIENTOS Y TREINTA
TRES

Ordinario Savado 7 de Agosto 1739

En la mu' noble y mu' Real Ciudad de Murcia

En sala de las casas de la Corte de ella savado siete de Agosto mill sete
cientos treinta y quatro; Los mui Ill. señores Murcia se juntaron
a celebrar Cavildo hordinario Como lo acostumbrian a saver Don
Diego de Belasco y Cordova señor de la Villa de Villaralto Corresi-
dor de esta Ciudad; El Marques de Beniel; D. Juan Merana D.
Francisco Letina; Don Gines Arllon; Don Joseph Sanchez; D. Juan Gal-
tero D. Juan Camillo Don Luis Menchiron D. Churroval de Lion Don
Juan Antonio Navano y D. Joseph Ferris Leidores;

Occupacion de D.
Pedro Thomas.

Siendo Francisco Toledano Bernardue Saibilla: Antonio Blanco: Lorenzo
Moro de Molina Augustin de Huertas Pedro Ambrosio Baron;
Joseph Abiles: Joseph Garcia Falcon y Joseph Abadia Jurados =
El señor Correxidor Dijo que haviendo entendido que la Ciudad tiene
nombrados dos Jueces de aguas para que unicamente Cuiden de las
Acequias maiores y menores sin que se entienda su comision a mas
que alo Comprehenia sobre punto de agua; se le ha mandado por la Junta
Asista con el In Jenero a la construccion de la Obra de Sanjona; y
haviendo benido el miercoles de esta semana a pedirle licencia para pagar en
virtud de horden de dho. señores Diputados, y se la concedio por dos dias
por hacerlo fuerza el tiempo en que se halla la huerta por la gran falta
de agua que se experimenta de que se originan muchos muer-
tes; las que asi siendo su obligacion el dho. Jue sobre acequias
se embararan estas contingencias y otras muchas que suelen
sobre venir; y que el dia de Oy se le ha dado recado por dho. Ca-
ualleros Diputados para que permita la continuacion de dho. Don
Pedro Thomas; a quien ha respondido con el Portero haciendo pres-
ente adho. señores la gran falta que este Ministro haze para el pueblo
de las aguas y buen gouerno de ellas como tambien los riesgos que por
su falta pueden sobre venir: lo que hace presente a esta Ciudad para
que en fuerza de sus privilegios de todas aquellas providencias
que tubiere por combenientes; y haviendlo oido y conferido dió las
gracias al J. Correxidor por su zelo y Acordo que durante se halla D.
Pedro Thomas ocupado, asiendo ala Junta de obras publicas se le encar-
gado su obligacion especialmente en los molinos para Obiar los
resijos y paradas que hacen por el grave y pernicioso que ocasionan a los
hacendados de abasto con la falta de agua en tiempo que se hace
tan esencial para el riesgo de los panijos; y respecto de tenerse entendido
que por la contrapanda cae al Rio porcion de agua considerable
la que hace notable falta en los baxos de las dos acequias maiores;
Acordo An mismo que los Caualleros Comisarios de ambas sin
ynterruption de tiempo providencien el mas prompto remedio de
atajar el agua que cae al Rio y para Obiar este dano con
toda seguridad en adelante manden reconocer el reparo proprio y
su costo y traigan razon = Para todo lo qual se les confiere
Amplia comision =

Repar en
la contrapanda

